

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1667/22.-

VIEDMA, 20 de julio de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0957/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 093/22 tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN DUPLICADOR TABLEAU TX1 CON KIT CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por el Departamento de Informática Forense a fs. 01, y el Acta N° 100 (fs. 09/11) del Comité de Informatización de la Gestión Judicial, que conforme misivas electrónicas de fs. 01 vta./04, aprobaron la solicitud del mencionado equipo.

Que a fs. 05/07 obra el Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios en donde el Director del Departamento de Informática Forense expone que el dispositivo permitirá realizar dos imágenes forenses, en donde hoy se cuenta con un duplicador que solo permite realizar una copia, el cual fue adquirido en el año 2014, quedando obsoleto con algunas prestaciones no solo de velocidad de copiado sino también en adquisición de evidencia digital.

Que asimismo dicho dispositivo permitirá dejar puesto en cola trabajos adicionales para que comiencen al finalizar un trabajo activo, mejorará el trabajo en el rendimiento del laboratorio, no solo para enviar las imágenes forenses a un disco rígido sino también a una estación de red seleccionada, como así también mejorará la etapa de preservación de las imágenes.

Que a tal efecto a fs. 15/17 vta. se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, y que según acta de recepción de ofertas de fs. 23 se recibió una (1) cotización presentada por el Sr. Gustavo Daniel Presman (19/20 vta.), adjuntando constancia de exclusividad de venta del producto a fs. 21/22.

Que por lo expuesto, a fs. 24 se solicitó al Director del Departamento de Informática Forense el análisis técnico, la razonabilidad de los valores cotizados, y que se expida respecto a la documentación presentada por el Sr. Gustavo Daniel Presman que demuestra la exclusividad para la venta del producto requerido, obrando respuesta a fs. 26/28, donde informó que los productos son de venta exclusiva de Estudio de Informática Forense del Sr. Gustavo Daniel Presman de acuerdo a los certificados presentados, ajustándose técnicamente a lo requerido, y resultando razonable la cotización.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de DÓLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (USD 7.810,00), equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON 90/100 (\$987.105,90), conforme cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 06/07/2022. (fs. 34), y conforme presupuesto requerido y presentado por el Sr. Gustavo Daniel Presman a fs. 19/20 vta..

Que a fs. 33/33 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. d) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 18 inc. d) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 44/46).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 48).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Gustavo Daniel Presman, CUIT N° 20-13914620-5, con domicilio comercial y legal en calle Lambaré N° 895 PB, Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ADQUISICIÓN DE UN TABLEAU TX1 CON KIT CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE, en la suma de DÓLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (USD 7.810,00) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON 90/100 (\$987.105,90), conforme cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 06/07/2022 (fs. 34).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00, 12949	436	Equipos de Computación	\$987.105,90

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Gustavo Daniel Presman, por la Cuenta Oficial 900002139 - Fondo Ley 3588 Art. 2 Inc B.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago se realizará en moneda de curso legal, considerando la cotización al tipo de cambio vendedor cotización divisa del Banco de la Nación Argentina a la fecha de la recepción definitiva, dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura -la que deberá presentarse en dólares, conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Artículo 4to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5to.: Registrar, notificar al Sr. Gustavo Daniel Presman, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Cra. ANDREA E. TELLERARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro